

INFORME TALLER GÉNERO, FEMINISMO Y MACHISMO. RAMA JUDICIAL DE ARAUCA

Antes de iniciar el *Taller género, feminismo y machismo* se aplicó una encuesta diagnóstica a los 27 participantes (*Anexo 1. Guía diagnóstica para la sensibilización Rama Judicial*) con el fin de determinar el conocimiento sobre conceptos generales del Enfoque de Género y del marco normativo nacional para la Violencia Sexual y Basada en Género; luego se procedió al desarrollo del taller de acuerdo a la ficha técnica (*Anexo 2. Taller género, feminismo y machismo. Rama Judicial de Arauca*).

1. RESULTADOS APLICACIÓN GUÍA DIAGNÓSTICA PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN ENFOQUE DE GÉNERO A FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA RAMA JUDICIAL DE ARAUCA.

Se aplicó la guía diagnóstica (Ver anexo 1) a 27 personas de la Rama Judicial de Arauca, el día 7 de febrero en el marco del Comité de Género. Los resultados se tabularon teniendo en cuenta cuatro (4) categorías:

RESPUESTA CORRECTA. Todas aquellas que daban cuenta de lo preguntado sin importar el orden en el cual lo hicieron.

RESPUESTA INCOMPLETA. Todas aquellas que contenían respuesta parcial a lo preguntado.

RESPUESTA EQUIVOCADA. Todas aquellas respuestas que no daban cuenta de lo preguntado.

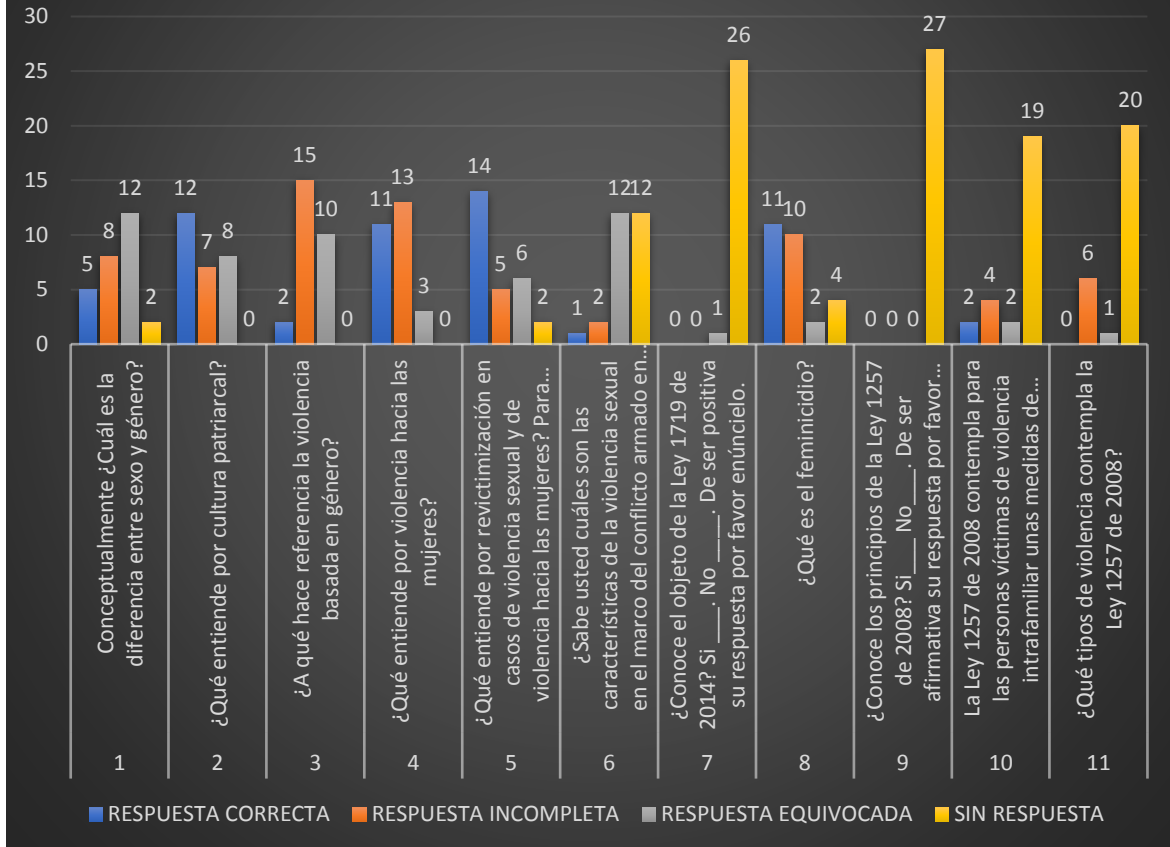
SIN RESPUESTA. Aquellas que fueron dejadas en blanco.

los resultados fueron:

ÍTEM	PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA	RESPUESTA INCOMPLETA	RESPUESTA EQUIVOCADA	SIN RESPUESTA
		1	2	3	4
1	Conceptualmente ¿Cuál es la diferencia entre sexo y género?	5	8	12	2
2	¿Qué entiende por cultura patriarcal?	12	7	8	0
3	¿A qué hace referencia la violencia basada en género?	2	15	10	0
4	¿Qué entiende por violencia hacia las mujeres?	11	13	3	0

5	¿Qué entiende por revictimización en casos de violencia sexual y de violencia hacia las mujeres? Para explicar puede hacer uso de ejemplos.	14	5	6	2
6	¿Sabe usted cuáles son las características de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia?	1	2	12	12
7	¿Conoce el objeto de la Ley 1719 de 2014? Si ____ No _____. De ser positiva su respuesta por favor enúncielo.	0	0	1	26
8	¿Qué es el feminicidio?	11	10	2	4
9	¿Conoce los principios de la Ley 1257 de 2008? Si ____ No _____. De ser afirmativa su respuesta por favor menciónelos.	0	0	0	27
10	La Ley 1257 de 2008 contempla para las personas víctimas de violencia intrafamiliar unas medidas de protección y atención, ¿Conoce usted cuáles son esas medidas? Si ____ No _____. De ser su respuesta positiva por favor mencione las que conoce.	2	4	2	19
11	¿Qué tipos de violencia contempla la Ley 1257 de 2008?	0	6	1	20

DIAGNÓSTICO PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN ENFOQUE DE GÉNERO RAMA JUDICIAL ARAUCA



Fuente: elaboración propia.

En las respuestas a las preguntas 1, 2, 3, 4 y 8, que son sobre conceptos, se puede observar una mayor uniformidad en los resultados. Es decir, las personas conocen bien o parcialmente los conceptos sobre los cuáles se les pregunta.

En lo que al marco normativo específico sobre la Violencia Sexual y Basada en Género se refiere, se puede notar que hay desconocimiento tanto de la Ley 1257 de 2008 como de la ley 1719 de 2014. La primera **sobre no violencias contra las mujeres** y, la segunda, **"por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones"**.

Este marco es específico para las decisiones jurídicas en relación con la VSBG y su desconocimiento evidencia un riesgo para el acceso a justicia de las mujeres víctimas de Violencia Sexual y Basada en Género de ahí que se recomienda

desarrollar un proceso formativo que parta desde el marco teórico y conceptual de tal manera que permita a los y las servidoras públicas de la Rama Judicial.

2. RESULTADOS DEL TALLER.

Se desarrolló el taller con 27 participantes de acuerdo a la ficha técnica (*Ver Anexo 3. Taller género, feminismo y machismo. Rama Judicial de Arauca*). Primero los y las participantes discutieron los conceptos y elaboraron unas carteleras que luego fueron socializadas en plenaria; se cerró con la exposición de los conceptos por parte de la facilitadora.

2.1. Discusión de conceptos:

Los y las participantes discuten sobre los conceptos: género, machismo y feminismo y elaboran una cartelera con cada uno de ellos.





2.2. Exposición de conceptos por parte de los y las participantes.

Un representante de cada uno de los grupos expuso las carteleras trabajadas.



2.3. La facilitadora explicó cada uno de los conceptos trabajados.



GÉNERO:

«El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. » «Desde esta perspectiva aprender acerca de las mujeres implica también aprender acerca de los hombres».

Marcela Lagarde; «Género y Desarrollo desde la teoría feminista», Ed. CIDEM, Bolivia, 1995

FEMINISMO:

“entenderemos por feminismo lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad, y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género.”
Es una ideología plural y diversa con un solo objetivo político: **transformar la situación de subordinación de las mujeres en todo el mundo.**”

Castells, Carmen. Perspectivas feministas en teoría política. Paidós, Estado y Sociedad, Barcelona, 1996, pág. 10.

MACHISMO:

Actitud o manera de pensar de quien sostiene que el varón es por naturaleza superior a la mujer.

"El machismo es una ideología que engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a promover la negación de la mujer como sujeto indiferentemente de la cultura, tradición, folclore o contexto. Para referirse a tal negación del sujeto, existen distintas variantes que dependen del ámbito que se refiera:

Familiares (estructuras familiares patriarcales, es decir dominación masculina), sexuales (promoción de la inferioridad de la sexualidad femenina como sujeto pasivo o negación del deseo femenino),

Económicas (infravaloración de la actividad laboral, trabajadoras de segunda fila),

Legislativas (no representación de la mujer en las leyes y por tanto, no legitimación de su condición de ciudadanas, leyes que no promuevan la protección de la mujer ni sus necesidades),

Intelectuales (inferioridad en inteligencia, en capacidad matemática, en capacidad objetiva, en lógica, en análisis y tratada como astucia, maldad, subjetiva, poco coeficiente intelectual.

Anatómicas (poca importancia al parto, poco papel en la reproductividad biológica),

Lingüísticas (no representación de la mujer en el lenguaje), históricas (ocultación de mujeres importantes dentro de la historia de la humanidad),

Culturales (representación de la mujer en los medios de comunicación como un cuerpo haciendo de ella misma un objeto en vez de un ser humano),

Académicas (poca importancia a estudios de género, no reconocimiento de la importancia del tocado feminismo, etc.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Machismo>